

NOTICIAS DE LIBROS

ALZAGA VILLAAMIL, O., *Sociedad democrática y Constitución (Estudios y cabos sueltos)*, Marcial Pons, Madrid, 2018.

En este libro el prof. Óscar Alzaga ha recogido una selección de artículos y textos, algunos de ellos inéditos, seleccionados en función del interés que conservan para los estudiosos del Derecho constitucional. El título, «Sociedad democrática y Constitución», quiere expresar la filosofía política de la libertad e igualdad que impregnó el movimiento constitucionalista desde sus orígenes, que permite adoptar una visión realista del Derecho constitucional, la que siempre ha definido a su autor. Como en otros libros de este tipo, la selección de trabajos ofrece una visión panorámica de la trayectoria intelectual e investigadora de su autor, y es reflejo de su forma de entender esta disciplina y el papel que éste debe desempeñar en el desarrollo de una comunidad política plenamente democrática. En dicha selección se incluyen desde algunos de los primeros escritos de un joven profesor de Derecho político, en los años en que se luchaba por alcanzar un Estado de derecho, hasta trabajos de la etapa de madurez de su autor, sobre cuestiones más complejas o delicadas. Entre ellos destacan los trabajos inéditos, y especialmente un interesante estudio redactado en 1974, junto con otros cuatro juristas comprometidos con la oposición democrática, que expone detalladamente y con formato de anteproyecto de ley electoral las garantías que la oposición consideraba indispensables para aceptar participar en unas elecciones verdaderamente libres y competitivas. Lo realmente relevante es que la práctica totalidad de dichas garantías fueron recogidas en las normas que regularon las elecciones de junio de 1977, a las que concurrieron los partidos que habían estado en la clandestinidad, y de allí pasaron posteriormente a nuestra actual legislación electoral. Otro trabajo también inédito es la *Addenda* al Informe sobre la Reforma de la Universidad, elaborado en 2012 por una comisión de expertos, en la que se defienden la libertad de ciencia, de cátedra, la autonomía universitaria y el acceso a los cuerpos docentes universitarios en función de los principios de mérito y capacidad.

ARANDA ÁLVAREZ, E., (Coord.), *Lecciones constitucionales de 314 días con Gobierno en funciones*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

El Derecho constitucional, como bien apuntaba Hesse, no puede permanecer ajeno ni a la realidad social, ni a las transformaciones sociales movidas por ésta.

Consciente de ello, el profesor Aranda coordinó unas Jornadas en la Universidad Carlos III de Madrid, junto con el Instituto de Derecho Público Comparado de esa Universidad (dirigido por el profesor Luis Aguiar de Luque, autor de la introducción) y la Fundación Manuel Giménez Abad con un muy sugerente título, rúbrica bajo la que pretendía abordar los diferentes problemas y conflictos surgidos como consecuencia de esa dilatada permanencia en funciones y que precisaban de una reflexión sosegada. Destacan las aportaciones en la parte primera (posición del Rey en el procedimiento de investidura) de Antonio Torres del Moral, Miguel Satrústegui y María Rosa Ripollés; en la segunda (Gobierno en funciones y su control) de Ascensión Elvira Perales, Javier García Roca, Fernando Reviriego Picón, Francisco Visiedo, Manuel Fernández-Fontecha y Víctor Bethencourt; en la tercera (actividad legislativa) de Piedad García-Escudero Márquez, Javier García Fernández e Isabel Giménez Sánchez; y en la cuarta (convocatoria automática de elecciones) de Enrique Arnaldo Alcubilla, Emilio Pajares Montolío y Javier Lorenzo. Se analizan, como hemos apuntado, todas las cuestiones que adquieren relevancia desde una óptica del Derecho constitucional: desde la posición del Rey en la propuesta que debe realizar al Presidente del Congreso de los Diputados de candidato a Presidente de Gobierno, analizando así el artículo 99 CE y las posibilidades de reforma del mismo, pasando por el estudio de la actividad legislativa de un Parlamento con un Gobierno en funciones, hasta el muy importante análisis de las posibilidades de que este Parlamento pueda controlar a tal Gobierno en funciones.

ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, I., *El parlamento moderno. Importancia, descrédito y cambio*, Iustel, Madrid, 2017.

Este trabajo es, como afirma el prologuista, «un libro sobre el Parlamento en el que no se habla mal del Parlamento. Todo lo contrario. Constituye una vivaz reivindicación del Parlamento como institución». Con un tono a medio camino entre el ensayo y la monografía jurídica clásica, su autor nos ofrece una visión panorámica desde la que valorar nuestro parlamento y encarar las reformas futuras a las que se someta. En primer lugar, nos coloca, con perspectiva histórica y comparada, ante la realidad de que es preciso desterrar algunos tópicos y admitir que la realidad de nuestro parlamento no es tan criticable como se ha considerado en muchas ocasiones. En segundo lugar aborda los retos y problemas del parlamento de este tiempo (heredados, propios del s. XXI y relacionados con la devaluación de la función legislativa). En tercer lugar analiza detalladamente la reforma del parlamento: las culminadas, las frustradas y las propuestas de los diferentes partidos en este sentido. Y concluye con un interesante capítulo con sus reflexiones sobre el cambio pendiente. Este trabajo proporciona un material exhaustivo, en muchos casos desconocido o no estudiado, procedente tanto de la literatura comparada más moderna sobre los Parlamentos y el parlamentarismo,

como de los trabajos acumulados durante más de treinta años para las reformas que se han venido planteando —generalmente sin éxito— en nuestras Cortes Generales. La obra se ha beneficiado, desde luego, de la experiencia tanto teórica como práctica adquirida por su autor, que ha desempeñado tareas como la de Letrado Mayor de las Cortes, Diputado, Secretario de Estado y Letrado Mayor del Parlamento Vasco.

BILCHITZ, D., *Pobreza y derechos fundamentales*, Marcial Pons, Madrid, 2017.

Esta obra es la traducción al castellano de una auténtica obra de referencia en lengua inglesa en materia de derechos fundamentales, fruto de las investigaciones del prof. David Bilchitz, en la que se ofrece la impresionante teoría construida por su autor sobre cómo debemos pensar los derechos socioeconómicos y qué es lo que éstos requieren para su efectividad. Con este libro el autor no solo se propone dotar de una fundamentación metaética a los derechos sociales o socioeconómicos, sino también plantear una vía concreta para su efectivización: el control judicial de la constitucionalidad de las leyes (judicial review). La argumentación de Bilchitz se orienta a justificar el postulado consistente en que los derechos socioeconómicos deben ostentar una prioridad normativa equivalente a la de los derechos civiles y políticos. Dicha equiparación se basa en el argumento consistente en que las sociedades están en la obligación de tratar a todos los individuos con una importancia igual o equitativa. El reconocimiento de dicha importancia presupone para Bilchitz no solamente reconocer a los individuos su libre ejercicio de libertad, sino que además implica el garantizarles el acceso a recursos suficientes para permitirles alcanzar una amplia variedad de metas. En ello radica, según Bilchitz, el aseguramiento de que todas las personas vivan una vida valiosa.

CABELLO FERNÁNDEZ, M.D., *Democracia directa e iniciativa legislativa popular*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

Las tensiones entre la democracia directa y la representativa son clásicas. Aunque quizá pueda hablarse en la actualidad de democracia participativa, como un modelo de democracia que supera tal contraposición, aceptando que nuestro modelo constitucional asienta sus pilares en la democracia representativa, pero incidiendo a su vez en las necesidades de fomentar la mayor participación del ciudadano en el seno de tal forma de democracia y, además, fomentando también mecanismos que permitan una mayor y mejor participación directa de éste que complementen la representación. En ese contexto cobra una especial relevancia el mecanismo de la iniciativa legislativa popular, pues si bien es cierto que es un instrumento que se encuadra en la denominada democracia directa, y así lo hace

ver la autora del libro, permite conectar de forma particularmente adecuada voluntades directas de ciudadanos con el foro de la representación, el Parlamento. La autora aborda además la regulación de la iniciativa legislativa popular en los planos europeo, estatal y autonómico,.

CASTAÑÓN JIMÉNEZ, C., *Régimen jurídico y práctica del juramento en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2017.

En este trabajo, fruto de una tesis doctoral defendida por la autora, se plantea un estudio pormenorizado de la regulación y ejercicio de la figura del juramento como expresión pública y explícita de la sujeción constitucional de prácticamente cualquier función que esté llamada a surtir efectos públicos en nuestro país. Partiendo de unas nociones preliminares sobre los aspectos más sobresalientes de fondo y forma del juramento, se aborda una tipología sistemática de su presencia en el ordenamiento jurídico español. El resultado es un mapa detallado de todo un abanico de juramentos, tan sorprendente como rico en matices. Abarca desde los juramentos contemplados en la Constitución (juramento regio y juramento del Príncipe de Asturias), hasta los juramentos de particulares que despliegan efectos públicos (juramentos profesionales, juramento de naturalización, jura de bandera civil), pasando evidentemente por los juramentos parlamentario, gubernamental, administrativo, judicial y los que se prestan en los órganos constitucionales y de relevancia constitucional. El análisis pausado y riguroso de cada tipo de juramento se complementa con apuntes actuales sobre su práctica, ilustrativos a su vez de la constante aunque silenciosa evolución de la figura.

DE VEGA, P., *Obras escogidas*, (Ed. R. Rubio), CEPC, Madrid, 2017.

Se recogen en este volumen las principales obras del profesor Pedro de Vega (1936-2016), Catedrático de Derecho constitucional de la Universidad Complutense, y, sin duda, uno de los referentes del constitucionalismo español e iberoamericano de la segunda mitad del siglo XX. Esta labor de selección y recopilación, acometida por su discípulo Rafael Rubio Nuñez, nos permite tener en un solo volumen algunas de sus capitales aportaciones entre las que destacan sobremanera sus reflexiones sobre la reforma constitucional. En estos momentos de zozobra que actualmente vivimos dentro de la crisis institucional más grave que ha sufrido nuestra democracia al amparo de la denominada cuestión catalana, conviene releer sus atinadas reflexiones y recordar su respuesta ante las reformas, políticamente convenientes cuando resultan jurídicamente necesarias; si bien «a través de la interpretación de la norma se puede ir operando su adaptación a las necesidades y urgencias de la realidad y de la historia, sin

necesidad de operar su reforma» la interpretación tiene su límite y «si las exigencias políticas obligan a interpretar el contenido de las normas de forma distinta a lo que las normas significan, es entonces cuando la reforma se hace jurídica y formalmente necesaria. En toda situación límite no cabe otro dilema que el de falsear la constitución o reformarla». Como podrá verse al consultar la obra, también se recogen aquí sus agudas reflexiones sobre otras cuestiones como la naturaleza de los derechos fundamentales y la problemática de su eficacia directa, el tránsito del positivismo jurídico al positivismo jurisprudencial, la importancia de la comunicación en la democracia de masas, etc. Encontraremos tanto trabajos publicados como intervenciones. Una obra fundamental para cualquier constitucionalista.

ELVIRA PERALES, A., *Libertad de circulación de las personas en la Unión Europea*, CEPC, Madrid, 2017.

Se analiza en el presente trabajo una de las clásicas libertades comunitarias, la libertad de circulación de las personas, que tras el Tratado de la Unión Europea pasó a ser uno de los derechos vinculados a la ciudadanía europea. La libertad de circulación, como se analiza bien en el trabajo, cuenta entre sus limitaciones con la aplicación de la cláusula de orden público, sobre cuyo alcance el Tribunal de Justicia ha jugado un papel determinante, una cuestión que se aborda con gran detalle. Tres son las partes en las que se articula. En la primera se aborda el Derecho de la Unión Europea, resaltándose el papel clave del Tribunal de Justicia de la Unión y de forma particular el alcance de las limitaciones de la libre circulación. Inmediatamente a continuación se analiza el tratamiento dado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los supuestos de expulsión de personas con vulneración del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Por último, se analiza la aplicación de la cláusula de orden público en España.

ENRÍQUEZ SÁNCHEZ, J. M., MASFERRER, A., AGUILERA PORTALES, R.E., *Derechos humanos. Un análisis multidisciplinar de su teoría y praxis*, Uned ed., Madrid, 2018.

Este trabajo es una obra colectiva en la que participan especialistas en derechos fundamentales y cuyo objetivo es ofrecer un análisis desde diferentes disciplinas jurídicas de la realidad y la teoría de los derechos. La obra cuenta, sobre todo, con la participación de expertos en filosofía del derecho, historia y derecho constitucional. Los derechos que en ella se analizan van desde los primeros y más básicos, como la libertad, igualdad y dignidad, hasta aquellos que presentan a la sociedad de nuestros días los retos más complejos, como los derechos relacionados con el medio ambiente o los derechos económicos.

ESCAJEDO SAN-EPIFANIO, L., *Tecnologías biométricas, identidad y derechos fundamentales*, Aranzadi, Pamplona, 2017.

Una serie de elementos materiales, combinados con informaciones tales como el origen, sexo, filiación o el nombre y los apellidos producen, lo que en algunos países se denomina identidad civil —ante el Estado— y que se establece entre el nacimiento y la defunción de una persona. Pero lo que llamamos identidad social es un artefacto más complejo, en tanto comprende un conjunto más o menos difuso de fragmentos individuales con los que se identifica a una persona: modos de comportarse, tipos de actividades, perfiles de consumo o de voto; esto es, versiones abreviadas y funcionales de la identidad de alguien. Desde tiempos ancestrales las personas son juzgadas y calificadas por su medio social para facilitar su rápida ubicación. Pero sistemas de reconocimiento automatizado (lectores de huellas, escáneres faciales o de iris, sensores de diferentes tipos) han llegado en un momento en el que los conceptos de frontera se han transformado y los Estados se enfrentan a nuevos retos para su seguridad nacional ocasionados, entre otros, por el aumento de la población, la mayor velocidad o intensidad de los movimientos poblacionales y las nuevas formas de criminalidad. Sobre la base de que el cuerpo «nunca miente» estos sistemas proceden al reconocimiento de las personas mediante una captación de características anatómico-físicas o comportamentales. Y los encontramos en entornos muy diversos. Así por ejemplo, se emplean en el control de los movimientos transfronterizos, la identificación de los solicitantes de asilo o el fichado de los empleados, pero también en escenarios más triviales, como es el caso del control de acceso a instalaciones deportivas, el pago de menú o el encendido de un teléfono. La decisión de la India de introducir datos biométricos en las cartas nacionales de identidad o los chips biométricos adheridos a los pasaportes de la UE, explican como se ha llegado a enrolar ya a más de dos mil millones de personas en todo el Planeta. La presente monografía, cuya autora es Doctora en Derecho y en Ciencias Biológicas, aborda, en primer lugar y con rigor, las claves científico-tecnológicas del funcionamiento de estos sistema de reconocimiento, así como su empleabilidad, precisión y fiabilidad en diferentes contextos operativos (desde pasaportes, visados, sistemas electorales o acceso a ayudas sociales, pasando por: prisiones, escuelas, hospitales, o controles de zonas de seguridad, entre otros). Se adentra, asimismo, en un análisis de la legitimidad y proporcionalidad del uso de estos sistemas, así como en la valoración de su impacto respecto de la dignidad y los derechos fundamentales, atendiendo a los pronunciamientos que desde diferentes instancias, incluidas las judiciales, se han producido en torno a las tecnologías biométricas.

FAGGIANI, V., *Los derechos procesales en el espacio europeo de justicia penal*, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2017.

La libre circulación de las personas ha supuesto un cierto replanteamiento del dogma de la soberanía estatal del *ius puniendi*, desarrollando un interesante

debate jurídico-constitucional en torno a la necesidad de institucionalizar un eventual modelo europeo de justicia penal. Mediante la construcción de un sistema de garantías penales, sustantivas y procesales de carácter supraestatal, basado en un conjunto de estándares mínimos comunes, se pretende alcanzar un punto de equilibrio entre libertad y seguridad como presupuesto para la protección de los derechos inviolables y las libertades fundamentales de las personas, en particular en relación a la persona involucrada en un procedimiento penal en la Unión. Por todo esto, el presente libro (fruto de la tesis doctoral de la autora dirigida por el prof. Miguel Azpitarte) reflexiona sobre las principales técnicas o mecanismos de armonización de los derechos del justiciable en el llamado Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, los cuales se entrecruzan y en ciertas ocasiones colisionan; un modelo complejo caracterizado por una pluralidad de espacios constitucionales y por la dialéctica constante entre las distintas fuentes normativas y su interpretación por parte de los jueces nacionales y supranacionales.

FIGUERUELO, A., DEL POZO, M., (Dirs.), *Cambio de paradigma en la prevención y erradicación de la violencia de género*, Comares, Granada, 2018.

En esta obra se plantea, desde una perspectiva multidisciplinar, un cambio de paradigma en la lucha contra la violencia de género, buscando una mayor eficacia práctica.

FISS, O., *Una guerra sin igual. La constitución en los tiempos del terrorismo*, Marcial Pons, Madrid, 2017.

Este libro recoge un conjunto de ensayos del prof. Owen Fiss, en los que se hace una reconstrucción magistral y crudamente exacta de cómo la llamada Guerra contra el Terrorismo, ha operado una degradación sin precedentes de la garantía constitucional de los derechos más básicos. La mirada aguda del autor —profesor emérito de la Universidad de Yale y una de las voces más influyentes del Derecho constitucional contemporáneo— denuncia cómo prácticas que hay que calificar de aberrantes a la luz de la tradición constitucional estadounidense —mantener durante años en cautiverio a personas sin levantarles cargos formales y juzgarlas, interrogarlas bajo tortura o enviarlas a países donde serán sometidas a prácticas humillantes, asesinar con drones a aquellos calificados por el gobierno de supuestos terroristas, someter las comunicaciones privadas a espionaje generalizado, o limitar la libertad de expresión en defensa de ciertas opciones políticas— se han asentado más allá del clima político que las originó, prefigurando una especie de «nueva normalidad» que niega los valores centrales del Estado de Derecho. Estos ensayos, de imprescindible lectura, muestran lo que ocurre cuando en tiempos de miedo el

poder judicial descuida su responsabilidad central de pedir cuentas al gobierno y nos invitan a no bajar la guardia —en otros países tanto como en los Estados Unidos— frente a desarrollos políticos y jurídicos cuyo efecto acumulado acaba por redefinir la naturaleza de las sociedades en las que vivimos.

FREIXES SANJUÁN, T; GAVARA DE CARA, J.C, *Repensar la Constitución. Ideas para una reforma de la Constitución de 1978: reforma y comunicación dialógica. Parte primera*, BOE-CECP, Madrid, 2016

Eminentes constitucionalistas realizan en esta obra un análisis sistemático sobre la evolución de las diferentes partes de la Constitución española de 1978, planteando posibles vías de reforma. El estudio comienza lógicamente analizando la parte dogmática de la Constitución. De esta forma, Teresa Freixes Sanjuan y Juan Carlos Gavara de Cara, analizan desde diversas ópticas, la evolución de los derechos en España, particularmente, a partir de su apertura al ordenamiento internacional y supranacional. Acto seguido, al comenzar con el estudio de la parte orgánica, se analiza en primer lugar la Jefatura del Estado, estudio llevado a cabo por Yolanda Gómez Sánchez. El examen de las funciones y del nuevo rol del Parlamento se lleva a efecto por Piedad García Escudero, y el análisis del Senado como cámara de representación territorial por José María Morales Arroyo. Paloma Biglino Campos, por su parte, realiza un interesante estudio sobre un órgano que no suele ser objeto de atención por constitucionalistas, el Tribunal de Cuentas. A analizar el Tribunal Constitucional se dedican dos estudios particularmente sugerentes, el primero de Ignacio Torres Muro, el segundo de Miguel Azpitarte Sánchez. La configuración del Poder Judicial es analizada por Manuel Gerpe Landín y Miguel Ángel Cabellos, y el espinoso tema de la financiación autonómica es abordado por José Antonio Montilla Martos. Un estudio de Javier Tajadura, sobre el propio título X de la Constitución, y así, sobre la reforma de la Constitución, cierra este muy interesante y sugerente volumen.

GÓMEZ FERNÁNDEZ, I.; *Una constituyente feminista. ¿Cómo reformar la Constitución con perspectiva de género?*, Marcial Pons, Madrid, 2017.

En este trabajo, editado en la colección «Debates constitucionales», se aborda la cuestión de la construcción de la democracia paritaria y la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en el espacio público, mas también en el espacio privado. Un libro que hace un recorrido por las cuestiones que el movimiento feminista ha ido poniendo encima de la mesa de los pactos fundadores, sobre la base de un importante número de leyes y una extensa jurisprudencia constitucional. La autora plantea cuestiones que a su juicio deben contemplarse en el texto constitucional, desde la perspectiva de un pacto refundador del siste-

ma democrático. Todo ello partiendo del entendimiento de que reformar la Constitución con perspectiva de género no es únicamente una reescritura con lenguaje inclusivo, sino que supone la introducción entre las opciones políticas fundamentales de la construcción de una sociedad igualitaria.

GORDILLO PÉREZ, L., (Coord.) *Constitución española e integración europea. Treinta años de Derecho constitucional de la integración. Actas del XIV Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018

El interés que ha ido mostrando la doctrina constitucionalista por el fenómeno de la integración europea ha sido creciente. La toma de conciencia de la progresiva reducción de la soberanía del Estado constitucional y del consiguiente incremento de poderes en ámbitos supranacionales, particularmente en la Unión Europea, mueven a ello. La entrada de España en las entonces Comunidades Europeas (que en el momento de celebrarse el Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España cumplía la fecha redonda de treinta años) y así, su acceso a la participación en tal proceso, parecía una efeméride de suficiente notoriedad para justificar dedicar este Congreso a analizar esta importante y central temática. La obra de la que ahora damos cuenta comprende las diferentes ponencias que allí fueron expuestas y debatidas. Los trabajos que se publican comienzan por las dos grandes ponencias con las que se abrió el congreso, la primera, a cargo de Pedro Cruz Villalón, antiguo Presidente del Tribunal Constitucional español, y antiguo Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que versó sobre «La Constitución del Estado miembro: un intento de recapitulación», y la segunda, que correspondió a Jaques Ziller, Catedrático de Derecho de la Unión Europea en la Universidad de Pavia, Presidente de la *Societas Iuris Publici Europei*, en la que dio cuenta de «La Constitución y la Integración Europea: una perspectiva comparada». Los siguientes estudios, expuestos en la segunda parte del Congreso en diferentes mesas, pueden adscribirse a cuatro categorías o sectores de interés en los que es susceptible de dividir el denominado Derecho constitucional de la integración. La primera es la que se refiere a la integración y los derechos fundamentales, la segunda, la que da cuenta de la integración y la mutación del ejercicio del poder público, la tercera, la referente al impacto de la integración en la organización territorial del Estado, la cuarta y última, la denominada Constitución económica.

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I. (coord.), *Mecanismos de exclusión en la democracia de partidos*, Marcial Pons, Madrid, 2017.

Esta obra colectiva, dirigida y coordinada por el prof. Ignacio Gutiérrez, es el primer libro de una nueva colección sobre Derecho de Partidos que acaba de

iniciar su andadura. En este trabajo se analiza la democracia de partidos desde el punto de vista de que cada decisión sobre cómo organizarse supone una forma de exclusión, porque la democracia implica participación, pero en ella pueden identificarse siempre diversos tipos de exclusiones, y en la democracia de partidos existen, naturalmente, unos mecanismos de exclusión peculiares. En este libro se analizan, en primer lugar, dos casos particulares. Michael Stolleis estudia cómo durante la llamada Guerra Fría se utilizó en Alemania occidental al Poder Judicial para combatir el comunismo; la expresión más notable fue la correspondiente prohibición del Partido Comunista Alemán (KPD). La experiencia española con la exclusión política como instrumento de lucha antiterrorista es analizada con detalle por Eduardo Vírjala Foruria.

Estos dos estudios de casos concretos se complementan con un marco general en el que se acredita, primero, que los partidos han sido históricamente concebidos como instrumento de participación selectiva (Ignacio Fernández Sarasola). Se analizan, en segundo lugar, los criterios que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, pueden justificar la proscripción de un partido en virtud de intereses capaces de prevalecer sobre el derecho de participación democrática de todos los ciudadanos (Mercedes Iglesias Báñez). Y, por último, se comprueba que los cauces de participación no resultan neutrales respecto de los sujetos finalmente implicados en el proceso, algo que afecta tanto a la posición relativa de los distintos partidos (igualdad entre partidos, Yolanda Fernández Vivas) como al funcionamiento interno de cada uno de ellos (democracia interna en los partidos, Miguel Pérez-Moneo).

MARTÍN CUBAS, J. (Coord); *Constitución, Política y Administración. España 2017. Reflexiones para el Debate*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

El libro que coordina el politólogo Martín Cubas es un compendio multidisciplinar de diversos estudios, especialmente de especialistas en Ciencia Política y Derecho Constitucional. La obra se estructura en torno a cinco apartados: La Constitución y su reforma, los derechos, los poderes del Estado, el gobierno multinivel y las Políticas Públicas y la Administración.

MORÁN MARTÍN, R., *Participación y exclusión política. Causas, mecanismos y consecuencias*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

Este volumen es una ambiciosa obra colectiva en la que participan especialistas de Historia del derecho y de Derecho constitucional, pero también de otras ramas del saber, y está dedicada al análisis de las causas, mecanismos y consecuencias de las diferentes formas de exclusión en el ámbito de la participación política. Este proyecto arranca, como explica su directora, de los movimientos de protesta ciuda-

dana contra las prácticas nacidas en el seno de los partidos políticos que, para muchos ciudadanos individuales e instituciones democráticas, constituyen una interposición de instancias intermedias entre representantes y representados, y se conciben como nuevas formas históricas de exclusión de la persona individual. Para contribuir al análisis de este fenómeno, con la presente obra se intenta describir y comprender los diferentes modos que adquiere en el ordenamiento jurídico-público, y en la práctica, la exclusión-admisión política de las personas y sus puntos de inflexión o cambio, desde el Antiguo régimen al Estado democrático que modifica los cauces de exclusión, pero no los elimina plenamente.

NIETO, A., *Testimonios de un jurista (1930-2017)*, Global Law Press. Instituto Nacional de Administración Pública, Sevilla, 2017

Reflexiones de un gran jurista; interesantes, lúcidas, sugerentes y en algunos casos provocadoras. Conocedor tanto del mundo universitario como del judicial, pues en ambos espacios se formó desde joven y se desarrolló profesionalmente, su dilatada experiencia le ha permitido ver y contemplar las transformaciones que han sufrido ambas instituciones, la académica y la judicial. Transformaciones que no son ajenas, sino que están íntimamente relacionadas con los propios cambios que ha sufrido a lo largo de los años el modelo de Estado y del Derecho que otorga estructura y organización al mismo. Más que unas memorias personales nos encontramos pues con el testimonio de un jurista sobre lo que a lo largo de su vida ha podido observar de la impresionante transformación del Estado español y en particular de sus instituciones políticas y legales en los últimos ochenta años.

PAU I VALL, F., (Coord) *El Parlamento y los Tribunales de Cuentas*, AELPA-Tecnos, Madrid, 2017.

Ya clásico en nuestra disciplina, el volumen recoge las principales aportaciones realizadas en el marco de las XXIII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos (AELPA), dedicadas precisamente al estudio de la relación entre las instituciones señaladas desde múltiples perspectivas; así entre otras: el control interno y externo, la financiación de los partidos políticos, la prevención de la corrupción o la elección de sus miembros.

PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M., *Escritos de historia constitucional española*, Marcial Pons, Madrid, 2017.

Publicado con carácter póstumo, pero confeccionado aún en vida del autor y bajo su control, el libro recoge una selección muy cuidada de investigaciones del

profesor Pérez-Prendes sobre cuestiones básicas del constitucionalismo histórico español, reescritas por el autor a la luz de investigaciones recientes y su propia evolución personal. Los estudios abarcan desde la legislación bonapartista hasta una eventual reforma constitucional de la Norma Fundamental de 1978, pasando por el pensamiento constitucional de Martínez Marina, por el de Argüelles, por las Constituciones Isabelinas, por la Constitución de 1876 y por el constitucionalismo de Cánovas, entre otros. El volumen se integra en la serie de publicaciones de juristas premiados por la Fundación Ursicino Álvarez, y contiene así la correspondiente *Laudatio* a cargo del romanista Javier Paricio (que escribe también la introducción) y la transcripción de la intervención de Remedios Morán, discípula del premiado, al recoger el Premio en nombre del autor.

PÉREZ TREMPs, P., (Comp.) *El Derecho constitucional de comienzos del siglo XXI en la Europa mediterránea. Homenaje a los profesores Louis Favoreu, Alessandro Pizzorusso y Francisco Rubio Llorente*, CEPC, Madrid, 2017.

En este trabajo, coordinado por el prof. Pablo Pérez Tremps, se recogen los textos de las ponencias que se presentaron en la Jornada homenaje a los profesores Louis Favoreu, Alessandro Pizzorusso y Francisco Rubio Llorente, organizado por las asociaciones de Derecho constitucional francesa, italiana y española en septiembre de 2016 y que se celebraron en el Senado. En dicha Jornada participaron los profesores Pablo Pérez Tremps, Bertrand Mathie y Massimo Luciani, en representación de las tres asociaciones, así como los profesores Hubert Alcaraz, Manuel Aragón Reyes, Mario Dogliani, Olivier Lecucq, Luis López Guerra, Miguel Revenga Sánchez y Roberto Romboli. Un primer bloque de los trabajos se centró en los profesores a los que se rendía homenaje y su aportación al Derecho constitucional, mientras que un segundo lo hizo en la situación actual del Derecho constitucional de cada uno de esos países. Un último bloque conclusivo se centró en la cuestión de si cabe hablar de un Derecho Constitucional en la Europa Mediterránea de hoy día.

PÉREZ TREMPs, P., *Las reformas de la Constitución hechas y no hechas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

El autor reflexiona, tras un detallado análisis de las dos únicas reformas sufridas por nuestro texto constitucional hasta el momento, sobre aquellas modificaciones que, a su juicio, precisa, o no precisa, nuestro texto constitucional en una coyuntura política especialmente delicada que quizá se hubiera podido solventar con alguna reforma previa. Un libro necesario para contribuir a un debate que no debe centrarse, como bien apunta el autor, en la cuestión catalana únicamente, sino hacerse desde una perspectiva más amplia ahora que se cumplen cuatro dé-

cadav de vigencia de nuestro texto constitucional. La experiencia del autor se hace desde una visión académica, pero sin duda muy enriquecida por su conocimiento desde dentro de instituciones capitales, así como Magistrado emérito del Tribunal Constitucional o Vocal de la Junta Electoral Central.

RIDAO I MARTIN, J., *Los grupos de presión. Análisis de la regulación del lobby en la UE y España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

Este trabajo se ocupa monográficamente de un tema que ha suscitado el interés de juristas y politólogos en los últimos años: la regulación de la actividad de los grupos presión o lobbys. Frente a la experiencia norteamericana, donde tiene origen esta figura, que está perfectamente incardinada en la mecánica del ejercicio del poder y sujeta a ciertas regulaciones, en la UE y en nuestro propio país las iniciativas de regulación no han sido muy numerosas ni tampoco suficientemente fructíferas. Este trabajo se ocupa precisamente de analizar dichas iniciativas. El autor considera que la reciente regulación en el seno de la UE, las iniciativas en curso a nivel estatal y la regulación en el ámbito autonómico revelan una tendencia creciente a adoptar una regulación semejante a la establecida en los países anglosajones, con una configuración pluralista de las relaciones entre Estado y sociedad, y concluye que ello va a contribuir a una mayor transparencia e integridad formal en el sistema de relaciones entre actores públicos y privados de cara a la influencia en la elaboración de políticas públicas y, tal vez, un sistema de mayor equilibrio de oligarquías en el campo de juego.

RUIZ-RICO RUIZ, G., PORRAS NADALES, A., REVENGA SÁNCHEZ, M., (Coords), *Regeneración democrática y reforma constitucional*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017.

Los cambios sociales y políticos, como es bien sabido, deben mover a la introducción de reformas en la norma jurídica fundamental o básica que gobierna la convivencia común; la incidencia de tales movimientos en las realidades social, política, y constitucional implica, en definitiva, que o cambia la interpretación de aquélla o cambia su fuerza normativa. Conscientes de que la reforma puede actuar precisamente como garante de tal fuerza normativa, conquista irrenunciable de nuestro vigente constitucionalismo, la presente monografía recoge una serie de colaboraciones de diferentes especialistas en Derecho constitucional en las que analizan las posibilidades, riesgos y límites de las posibles reformas: María Ballester Cardell, Juan Montabes Pereira, José María Morales Arroyo, Alberto Oehling de los Reyes, Joan Oliver Araujo, Emilio Pajares Montolío, Antonio Porras Nadales, María Esther Seijas Villadangos, Antonio Torres del

Moral, Manuel Zafra Martín. En sus trabajos los autores abordan cuestiones no sólo relacionadas con nuestro modelo territorial, que parece el que requiere con más premura ser reformado, sino también cuestiones relativas, por ejemplo, a mejorar la democracia representativa y en concreto las posibilidades de participación de los ciudadanos en ella, o las referente a la mejor configuración constitucional del Poder Judicial.

RUBIO NÚÑEZ, R., VELA NAVARRO-RUBIO, R., *Parlamento Abierto. El Parlamento en el siglo XXI*, UOC, 2017.

Resulta indudable que los cambios tecnológicos sobre los que se asienta la sociedad de la información afectan a todos los aspectos de nuestra vida personal, económica y social, y lo hace también respecto de la vida de las instituciones, en las que se encuentra el poder legislativo. Desde hace algún tiempo estas reflexiones sobre los cambios que se están produciendo en la institución parlamentaria se agrupan en torno al concepto de Parlamento abierto. Un concepto que se ha consolidado como paradigma de estos cambios. Con este trabajo se abordan los efectos directos de estas innovaciones y las profundas repercusiones indirectas sobre el presente y futuro de la institución parlamentaria.

RUBIO NÚÑEZ, R., VELA NAVARRO-RUBIO, R., *El Parlamento Abierto en el mundo: Evolución y buenas prácticas*, Fundación Giménez Abad, Colección Monografías, 2017.

Las innovaciones tecnológicas afectan al Parlamento no solo en el ámbito de su funcionamiento interno o el desarrollo de sus funciones básicas o tradicionales, sino también en la forma en que es percibido por la opinión pública. En esta obra, se recogen prácticas de apertura parlamentaria, clasificando un buen número de buenas prácticas de Parlamento Abierto en todo el mundo (superior a un centenar), permitiendo descubrir nuevas ideas, herramientas y prácticas para repensar el papel del Parlamento y lograr que estos realicen su labor representativa con mayor eficacia.

RUIPÉREZ ALAMILLO, J., *La necesidad de constitucionalizar como «fundamentales» algunos derechos atinentes a la dignidad de la persona. El derecho a una vivienda digna*, Andavira Editora, Santiago de Compostela, 2017.

El libro, prologado por Alfonso Guerra, desbroza de forma minuciosa los motivos por los que el derecho a la vivienda debería constitucionalizarse como

fundamental. Presta atención a la crisis económica y social como detonante para esa demanda generalizada; defiende su inclusión constitucional expresa; no elude los problemas prácticos que presentaría dicha inclusión; y aborda con realismo la necesaria voluntad constitucional para resolver los problemas aparejados a aquél. En definitiva, una obra valiente y comprometida, que formará parte del acervo común sobre la regulación de los derechos sociales en nuestro país.

SAENZ ROYO, E. GARRIDO LÓPEZ, C., (Coords.): *La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

Diferentes referéndum celebrados en los últimos años (rescate de la economía griega, brexit británico, cuotas de refugiados en Hungría, reforma constitucional en Italia y Turquía, etc..) han reabierto el debate sobre la compatibilidad y conveniencia de los instrumentos de democracia directa en el seno de las democracias representativas. El sentido y utilidad del referéndum, los límites de su regulación y de su práctica en perspectiva comparada, sus garantías, unido a su control y eventual incidencia en el proyecto de integración europea, amén de otros aspectos de indudable interés, son abordados en esta obra colectiva por los trabajos de los profesores César Aguado Renedo, Francesc de Carreras, Josep M^a. Castellà Andreu, Enrique Cebrián Zazurca, Victor Cuesta López, Carlos Garrido López, Daniel López Rubio, Miguel Presno Linera, Neliana Rodean, Eva Sáenz Royo y Esther Seijas Villadangos.

SANJURJO RIVO, V.A., *Principio de laicidad y símbolos religiosos. El valor del crucifijo*, Bosch Editor, Barcelona, 2017.

Las sociedades europeas han venido experimentando un intenso y acelerado proceso de diversificación cultural y religiosa en buena medida como consecuencia del incremento de los flujos migratorios y su integración en ellas, lo que, a su vez, ha originado la aparición de nuevos problemas jurídicos. En este libro se aborda el relativo a la exposición de símbolos religiosos estáticos en el espacio público, en especial del crucifijo en colegios de titularidad pública que ha tenido, sobre todo en Italia, un eco notable. Para dar respuesta a este tipo de problemas no es infrecuente descartar la utilización del principio de laicidad invocando su indefinición o ausencia de univocidad. En el libro se sostiene, en cambio, que el principio de laicidad dispone de un contenido perfectamente delimitado y se atribuye esa presunta deficiencia que normalmente se le imputa a una confusión: la que se sigue de identificar el contenido del principio jurídico de la laicidad con el de la tipología del Estado laico o, dicho de otro modo, con las distintas formas en que, sobre un común modelo separatista, ordena el Estado laico sus relaciones con las religiones y sus soportes

institucionales, esto es, las confesiones religiosas. Las distintas y enfrentadas soluciones jurídicas ofrecidas en esta materia y analizadas en esta obra por los distintos operadores jurídicos tanto en Europa como en los Estados Unidos no responderían, por tanto, a esa supuesta mutabilidad del principio de laicidad, sino a la distinta valoración que aquéllos hacen del símbolo religioso en cuestión. A partir de estas consideraciones se realiza una lectura crítica de nuestra jurisprudencia constitucional que, como la de la Corte Constitucional italiana, no ha zanjado la controversia. El autor ofrece en última instancia, en el marco de nuestro ordenamiento jurídico, distintas alternativas posibles compatibles con el principio jurídico de laicidad con relación a la exhibición de símbolos religiosos en el espacio público, y en particular respecto a la exhibición del crucifijo en centros educativos públicos.

SIMÓN YARZA, *Entre el deseo y la razón. Los derechos humanos en la encrucijada*, CEPC, Madrid, 2017.

Este libro se enfrenta al problema del contraste entre la profunda coincidencia que existe en torno a la importancia de los derechos humanos y las discrepancias, no menos profundas, respecto a su contenido. Se divide en cuatro partes: en la Parte I, examina sintéticamente las tradiciones políticas clásicas aristotélico-tomista (Cap. 1) y kantiana (Cap. 2). En la Parte II (Caps. 3-5) se centra en el llamado «liberalismo antiperfeccionista» o «ateleológico» contemporáneo, que renuncia a dar relevancia política al bien humano en la comprensión de las libertades. La Parte III (Caps. 6-8) arguye que este desplazamiento del problema del bien moral integral en la definición e interpretación de las libertades resulta de una «falsa neutralidad» cuyas consecuencias terminan siendo deshumanizadoras; y en la Parte IV (Caps. 9-10) propone una fundamentación de las libertades más próxima a la tradición clásica y, si se quiere, al liberalismo kantiano.

STOLLEIS, M., *Introducción al derecho público alemán (siglos XVI-XXI)*, Marcial Pons, Madrid, 2018.

Michael Stolleis es un profesor alemán de reconocido prestigio cuya obra más importante e imponente, sin duda alguna, es su *Historia del Derecho Público en Alemania*, de cuatro volúmenes, publicada ente 1988 y 2012. En el trabajo del que aquí se da noticia se traduce una «introducción» que, a modo de resumen de la extensa obra anterior, el prof. Stolleis escribió posteriormente. Pero en esta *Introducción al Derecho público alemán* se ofrece mucho más de lo que se promete en su título. Por «Derecho público» ha de entenderse una perspectiva que nos muestra las estructuras y modificaciones del Estado, del derecho administrativo, de la filosofía jurídica, del derecho internacional y, por supuesto, de aquello que, dependiendo de épocas y autores, se ha denominado derecho político. Se

incide especialmente en aquellas instituciones (el Tribunal Constitucional Federal) o aquellos tiempos (República de Weimar) que han conformado con especial intensidad no solo la realidad vital alemana sino, desde luego también, todo el devenir europeo, sin caer por ello en una suerte de «historia monumental», pues los focos de análisis se centran, de ordinario, en temas novedosos como el Derecho público de la extinta República Popular Alemana o el desarrollo del Derecho público alemán tras la Segunda Guerra Mundial. Esta «introducción» compendia generosamente una vida de investigaciones, trabajos y esfuerzos en torno a las claves históricas del Derecho público.

TUDELA ARANDA, J., KÖLLING, M., REVIRIEGO PICÓN, F., *Calidad democrática y organización territorial*, Marcial Pons, Madrid, 2018.

Se recogen en este volumen las ponencias del Congreso Internacional «Calidad democrática y organización territorial» organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Manuel Giménez Abad de las Cortes de Aragón, y en el que se contó con las reflexiones de profesores e investigadores de un amplio número de universidades como Daniel Barcelo, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Peter Bussjäger, de la Universidad de Innsbruck, Walter Carnota, de la Universidad de Buenos Aires, Ernani Contepelli, de la Universidad Comunitária da Região de Chapecó, Enriqueta Expósito Gómez, de la Universidad de Barcelona, Elena García Guitián, de la Universidad Autónoma de Madrid, Mario Kölling, de la Fundación Manuel Giménez Abad y la UNED, Sara Parolari, de la European Academy of Bolzano, Jared Sonnicksen, de la Universidad Técnica de Darmstadt y José Tudela Aranda de la Fundación Manuel Giménez Abad. Un proyecto que contó igualmente con la colaboración de Jorge Alguacil, Angustias Hombrado, Pilar Mellado, María Salvador y Santiago Sánchez de la UNED, así como de José Sánchez Medalón, Elena Martín y Ana Carmen Espes Mallén de la Fundación Manuel Giménez Abad, y Augusto Martín de la Vega de la Universidad de Salamanca.

VIDAL PRADO, C., *El derecho a la educación en España. Bases constitucionales para el acuerdo y cuestiones controvertidas*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Manuel Giménez Abad, 2017

Trabajo editado en la colección «Debates constitucionales» sobre una de las cuestiones más controvertidas que tuvo que afrontar el constituyente. Fruto del acuerdo alcanzado, la educación se proyecta en nuestra Constitución en sus múltiples vertientes, como un derecho social de prestación, que debe asegurar uno de los pilares básicos de nuestro Estado social, pero a su vez como libertad de enseñanza, garante de un espacio de libertad tanto para padres como para proyectos

educativos particulares. El autor analiza el acuerdo alcanzado en 1978 en esta materia, que bien podemos denominar, como hace el propio autor, marco constitucional del sistema educativo español. Pero al analizar tal pacto, no esquiva el análisis de las cuestiones más espinosas y controvertidas. Consciente de que la necesidad de mantener el consenso en esta materia es clave para seguir garantizando la convivencia democrática, las analiza de forma profunda y rigurosa; pero a su vez, y aquí cabe contemplar uno de los grandes valores de la obra, intentando llevar a cabo un análisis equilibrado de las distintas posiciones, y esbozando posibles puntos de acuerdo, que ofrezcan márgenes para poder seguir renovando el consenso constitucional.

VIRGALA FORURIA, E., *La regulación jurídica de los partidos políticos*, Olejnik, 2017.

Este libro recoge cuatro artículos previamente publicados por el autor sobre un tema que ha venido trabajando en las últimas décadas, la regulación jurídica de los partidos políticos. Los dos primeros artículos son un análisis de los partidos desde la perspectiva interna de la democracia en los mismos, uno de los trabajos previo a la aprobación de la LO de partidos de 2002 y el otro posterior (2000 y 2015, respectivamente). Se refleja el cambio que se ha producido en la dinámica interna de los partidos, aunque la modificación legal haya sido muy reducida con respecto a la regulación anterior de la Ley 54/1978, ya que el objetivo de la LO de 2002 era la ilegalización y no la democracia interna. Los otros dos trabajos versan precisamente sobre la ilegalización de partidos en España, en el primero de ellos analiza la LO de partidos de 2002 inmediatamente tras su aprobación y el otro una década después (2003 y 2013), verifica su aplicación y relata el proceso de sucesivas ilegalizaciones de los partidos vinculados a la denominada Izquierda abertzale hasta llegar a la legalización final en 2012 de Sortu, que el autor comparte tras el abandono definitivo del terrorismo por ETA y del apoyo al mismo por ese partido.